

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0712/24

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día doce de marzo de dos mil veinticuatro, acordó en el punto cuarto de sesión la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalperal de Pinares, a 14 de marzo de 2024.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.